

MINUTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

FECHA DE LA SESIÓN	29 de abril de 2024.
HORA DE INICIO	10:06 horas.
NÚMERO DE SESIÓN	06/2024.
TIPO DE SESIÓN	Cuarta Sesión Extraordinaria.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	
Maestra Rita Bell López Vences	Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión.
Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez	Consejera Electoral.
Doctor Uuc-kib Espadas Ancona	Consejero Electoral.
Maestro José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral.
Maestro Roberto Carlos Félix López	Secretario Técnico.

ORDEN DEL DÍA
1. Tercer informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del plan trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva Del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el otorgamiento de incentivos a personal en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al ejercicio valorado 2022.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de Incorporación Temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
5. Informe sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del

personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

7. Informe de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

8. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023 aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.

9. Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024.

10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la reforma al artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo relativo a la ampliación del periodo de lactancia para el personal del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo INE/CG682/2023.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

DELIBERACIÓN DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Tercer informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del plan trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización de la Presidenta para dar cuenta de que el Tercer Informe que presentaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en la ejecución del Plan Trianual del SPEN, el cual fue aprobado el 18 de julio del año 2022 por la Junta General Ejecutiva, mediante acuerdo INE/JGE140/2022, comprendía el período de septiembre de 2023 a febrero de 2024.

Refirió que en dicho período se programaron 48 actividades, de las cuales:

- 21 se encontraban concluidas.
- De las 27 actividades restantes:
 - 10 eran consideradas como actividades prioritarias permanentes, que se seguirían encontrando con estatus en proceso.
 - 16 eran actividades prioritarias y continuaban siendo ejecutadas, y
 - Una actividad se encontraba sin iniciar.

Señaló que siendo el Plan Trianual del SPEN un marco de referencia para proyectar la gestión de operación de los mecanismos y las situaciones del Servicio a mediano y largo plazo, el Tercer Informe reportaba resultados positivos. Entre los puntos a destacar, informó que se encontraban las siguientes:

- El concurso público, que había permitido que, a través de su desarrollo, en las plazas que se encontraban ocupadas para la operación del proceso actual, coadyuvara en la ejecución de los demás mecanismos y procesos del Servicio.
- Y en materia de capacitación, la creación de seis nuevos cursos, talleres y diplomados, integrados al Catálogo de Actividades de Capacitación del Servicio.

Manifestó que, gracias a la ejecución de diversas acciones, se había logrado fortalecer el reconocimiento de los méritos y desempeño del personal de Servicio del sistema INE, por lo que se había otorgado la titularidad a 63 personas que habían presentado un grado de avance en el programa de formación: 34 en un primer otorgamiento y 29 en el segundo, así como 549 incentivos, dando un total de 497 miembros del Servicio.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el informe, les consultó si deseaban hacer alguna observación, al no haber intervenciones, dio por recibido el informe y pidió al Secretario que continuara con el siguiente punto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que el siguiente asunto en el orden del día era el relativo al:

2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva Del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el otorgamiento de incentivos a personal en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente al ejercicio valorado 2022.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Informó que durante el año 2023 y el primer trimestre de 2024, se realizó el proceso de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2022, mismo que debió concluirse el año pasado, sin embargo, presentó un retraso en la disponibilidad de un insumo de información relacionado con las calificaciones promedio ponderadas de la evaluación del desempeño del Ciclo de Transición 2020-2022, que eran necesarias para la determinación de las y los candidatos a obtener el Incentivo trianual por excelencia al desempeño.

Externó que dicha información fue notificada a los OPLES y estuvo disponible a partir del 6 de diciembre del año pasado y que no todos los Organismos Locales pudieron concluir durante el año 2023 la presentación de sus cálculos y sus dictámenes, por lo que lo hicieron en el transcurso del primer trimestre de la anualidad en curso.

Dio a conocer que, a la fecha, la DESPEN había terminado la revisión de los procedimientos y había emitido a los 32 OPLES los oficios de visto bueno para el otorgamiento de incentivos, mismos que fueron aprobados por todos los organismos,

de los cuales 31 habían presentado su informe, a excepción del Instituto Electoral del Estado de Puebla.

Afirmó que con base a la normatividad en la materia, todo personal del Servicio podía participar para ser acreedor al incentivo por rendimiento obligatorio en todos los OPLES, así como para todos los demás incentivos, entre los que destacaban los otorgados por obtención de grados académicos, actividades académicas, excelencia en el desempeño, evaluación de competencias y colaboración en la impartición de asesorías, mismos que fueron aprobados en su totalidad por cada instituto local electoral en sus programas de incentivos.

Estableció que como resultado del otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado 2022, que concluyó en el mes de marzo de 2024, los 32 OPLES habían realizado el procedimiento para la entrega del incentivo por rendimiento, siendo el OPLE de Morelos el único que declaró desierta la entrega de éste, toda vez que no hubo candidaturas que cumplieran con los requisitos necesarios. Señaló que en ese orden de ideas, el total del personal del Servicio acreedor a incentivos fue de 122 personas: 65 mujeres y 57 hombres, entregándose un total de 142 incentivos: 110 por rendimiento y 32 por otros incentivos.

Agregó que el OPLE de la Ciudad de México no contó con la suficiencia presupuestal para otorgar retribuciones económicas a los acreedores e incentivos; sin embargo, su programa preveía la entrega de reconocimientos o beneficios, como días de descanso en caso de insuficiencia de recursos.

Concluyó que se habían recibido observaciones de forma de la oficina del Consejero Uuc-kib Espadas, las cuales desde la Dirección Ejecutiva se consideraban procedentes.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso consideración de la y los integrantes de la Comisión el informe, al no haber intervenciones, lo dio por recibido y solicitó al Secretario que continuara con el siguiente punto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Manifestó que el siguiente asunto en el orden del día era el relativo a la:

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Refirió que la propuesta derivaba de la publicación de ocho vacantes en cargos del Servicio, de las cuales se ocuparían siete

correspondientes a Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica distritales en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Nuevo León, Querétaro y Sonora, y una plaza de Analista Jurídico resolutor A en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Expuso que el proyecto también proponía la incorporación para Analista Jurídico Resolutor A y Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el 03 Distrito en Querétaro, que se llevaría a cabo el 1º de julio del año en curso y el resto de los estados el 1º de agosto, ello en atención a la solicitud de las y los titulares de las Juntas Locales Ejecutivas, con la finalidad de que las personas encargadas del despacho continuaran desarrollando las actividades del proceso electoral en curso.

Precisó que, en el caso de la plaza vacante de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la 14 Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, no había sido aceptada por la única persona que integraba la lista de reserva, por lo cual, continuaría vacante, no obstante, dijo que actualmente dicho cargo se encontraba ocupado mediante Encargaduría del Despacho, por lo que se estaban cumpliendo de manera puntual las actividades encomendadas.

Finalizó que con esas siete designaciones se estaban ocupando 522 plazas vacantes en distintos cargos y puestos del Servicio.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, consultó a la y los integrantes de la Comisión si había alguna consideración al anteproyecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a las y los integrantes de la Comisión si autorizaban el anteproyecto de acuerdo: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Consejero Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Consejera Presidenta que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió continuar con el siguiente punto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto era el relativo al:

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de Incorporación Temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del proyecto: Mencionó que la propuesta guardaba relación con lo aprobado el 12 de marzo del año en curso por la Junta General Ejecutiva, mediante acuerdo INE/JGE32/2024, respecto al inicio del procedimiento de incorporación temporal para ocupar dos puestos vacantes, de analista de auditoría, en las juntas locales ejecutivas de Michoacán y Nuevo León, mismas que estaban adscritas directamente a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Dio a conocer que el 19 de marzo la DESPEN aplicó, en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva de Michoacán y Nuevo León, el examen de conocimientos especializado a tres de las cuatro personas aspirantes convocadas, toda vez que una de las personas aspirantes para la vacante en Nuevo León no se presentó, quedando fuera del procedimiento; refirió que el artículo 18 de los lineamientos en la materia, establecían que la calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos técnicos era de siete puntos en la escala de cero a 10, por lo que dos personas aspirantes para la Junta Local Ejecutiva en Michoacán y Nuevo León no fueron consideradas para continuar con la etapa de valoración del perfil profesional, trayectoria y experiencia, al no haber obtenido la calificación antes referida.

Externó que, derivado de lo anterior, la única persona valorada fue Roxana Janette Tena Bucio, al haber obtenido una calificación final de 7.28, por lo que se proponía ser designada como analista en auditoría en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán, a partir del 16 de mayo del presente año.

Concluyó que quedaría sin cubrir la vacante en el estado de Nuevo León y que se habían recibido observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la y los integrantes de la Comisión el anteproyecto, acto seguido, cedió el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció a la Secretaría por los informes que habían estado revisando y comentó que le surgía una duda, dijo que estaba de acuerdo con la información que se les daba, pero ellos hacía poco, para atender un tema de la Unidad Técnica de Fiscalización, aprobaron un

mecanismo urgente y no tenía referencia de que ya se hubiera incorporado, preguntó cómo fue, en ese sentido, le hizo saber a la Consejera Rita que quería saber si se tenía información respecto de esos cargos de la UTF, ya que era un tema que estaba previsto por la urgencia que tenían. Reconoció que no sabía si estaba vinculado o no con ese punto de acuerdo, pero en ese momento lo recordó y quería tener la certeza en la Comisión

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Claudia Zavala y cedió el uso de la voz al Secretario para que les pudiera informar sobre el punto, al referir que en efecto, lo habían platicado hace algunas semanas.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Respondió que el acuerdo que se había aprobado en su momento requería de una urgencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización para cubrir esas plazas vacantes, en virtud de que no se habían agotado otros mecanismos de ingreso porque derivado de un análisis que llevó la Unidad Técnica de Fiscalización, no encontraban los perfiles adecuados, agregó que tan era así, que no se había podido agotar la parte del mecanismo por medio de encargadurías de despacho, por el grado de especialidad que llevaba el cargo.

Señaló que en virtud de ello y al haber advertido que las personas que fueron propuestas no habían obtenido la calificación mínima para poder ocupar el cargo de analista auditor, se pusieron en contacto con el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para volver a iniciar el procedimiento de Incorporación temporal, en virtud de las necesidades que actualmente se requerían para poder llevar a cabo los trabajos, sin embargo, el propio Director le comentó que todavía no encontraban los perfiles necesarios para poder proponer, inclusive, dijo que se le había comentado de que en el caso de que encontrara algunos perfiles, podrían iniciar el trámite correspondiente para en esa sesión, incorporar un proyecto de acuerdo para iniciar el proceso de Incorporación temporal y agotar en las partes relativas a los exámenes y la entrevista, la aplicación de los exámenes.

Manifestó que, hasta ese momento, el Director no había podido encontrar los perfiles apropiados, pero tenía entendido que estaban trabajando en ello, y una vez que tuvieran los perfiles correctos, se propondría de nueva cuenta a la Comisión el procedimiento de Incorporación temporal, pero entendía que todavía estaban en el proceso de búsqueda de las personas que pudieran llevar a cabo la actividad con ese grado de especialidad.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y consultó si había alguna otra duda, al no haber otra intervención, solicitó al Secretario que sometiera a votación la aprobación del punto mencionado.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión el sentido de su voto, en relación al anteproyecto

de acuerdo establecido en el punto número 4 en el orden del día: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Agradeció y notificó que tenían observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, para que fuera considerado en el proceso de votación. Volvió a consultar el voto de la Consejera Claudia Zavala:

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que el Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad con las observaciones de forma mencionadas.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió continuar con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto en el orden del día era el número 5, relativo al:

5. Informe sobre el seguimiento a la ocupación de plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, mediante el Concurso Público 2022-2023.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del informe: Refirió que en atención al cumplimiento del Instituto Electoral del Estado de México, respecto de la resolución emitida por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo INE/JGE03/2024, en el que se determinó revocar la designación de Octavio Tonatiuh Morales Peña, el OPLE aprobó la designación de Rodolfo Sánchez Márquez como coordinador de Organización Electoral con efectos a partir del 1 de marzo.

Externó que, aunado a lo anterior, se exponía las designaciones de siete personas ganadoras mediante lista de reservas en los OPLE de los estados de Chiapas,

Durango, México, Morelos, Querétaro y Veracruz, así como de los tres ofrecimientos realizados por los Institutos Electorales Locales de la Ciudad de México y Guanajuato, así como el resultado de estos.

Finalizó que en el último apartado se daba cuenta sobre las listas de reserva que perdían vigencia el 18 y 23 de abril del presente año.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros el informe, al no haber intervenciones, dio por recibido el informe. Acto seguido, ordenó al Secretario que continuara con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto en el orden del día era el número 6 relativo a la:

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta, para dar cuenta del proyecto: Notificó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral había solicitado incorporar cuatro metas colectivas para el personal de Órganos Desconcentrados relacionados con actividades del proceso electoral:

- Una: Sobre las bases de datos de inventarios en la documentación electoral.
- Dos: La ejecución de los simulacros del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral SIJE.
- Tres: El reporte de casillas electorales que conformaban la muestra del conteo rápido, así como de 32 metas colectivas, una por entidad y
- Cuatro: Modificación de la meta DEOE-38, para la Dirección de Planeación y Seguimiento.

Adicionalmente, refirió que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos había solicitado la modificación de dos metas individuales, la primera de ellas era la DEP-12 para el cargo de la Dirección de Administración de Tiempos y del Estado de Radio y Televisión, y la segunda de ellas era la DEP-7 para el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, y las metas se referían a la notificación de acuerdos de medidas cautelares.

Señaló que si bien era cierto que las solicitudes de la DEP se recibieron fuera del plazo establecido en el artículo 29, inciso a) de los lineamientos, que establecía que debían de presentarse durante los primeros 10 días hábiles, en este caso de febrero, externó que cumplían con lo dispuesto en el artículo 27 de la norma referida, ya que respondían a causas excepcionales plenamente justificadas, como era la emisión de

acuerdos del Consejo General, en fecha posterior al plazo de modificación de la normativa que afectaba a actividades sustantivas del personal del Servicio.

Concluyó que con la incorporación de las 36 metas colectivas que se proponían, se tenía un total de 376, de las cuales, 254 eran individuales y 122 eran colectivas. Agregó que se habían recibido observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, las cuales desde la Dirección Ejecutiva se consideraban procedentes.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión el anteproyecto mencionado, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario que sometiera a votación el punto mencionado.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a las personas integrantes de la Comisión el sentido de su voto, respecto al anteproyecto establecido en el punto número seis del orden del día, con las observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta, que el anteproyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con las observaciones de forma mencionadas.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció, expresó que antes de pasar al siguiente asunto, solicitaba al personal de apoyo su ayuda, para suspender la transmisión de los siguientes dos puntos, al tratarse de calificaciones de la evaluación; y que se reanudaría la transmisión en el punto 9 del orden del día. Acto seguido, pidió al Secretario continuar con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Comunicó que el siguiente asunto en el orden del día era el número 7, relativo al:

7. Informe de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2022 a agosto 2023.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización para dar cuenta del Informe relativo a los avances e implementación de la Evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema del Instituto, los principales resultados obtenidos en el periodo 2022-2023, junto con el análisis, conclusiones y recomendaciones, asimismo, del trabajo realizado con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el desarrollo de su Sistema de Evaluación de Desempeño del SIISPEN.

Manifestó que, en cuanto a los resultados de la citada evaluación, el Informe reportaba que, de las 2,427 personas evaluadas, 38% eran mujeres y 62% eran hombres; en donde las mujeres obtuvieron una calificación de 9.753, en tanto que el promedio obtenido por los hombres fue de 9.664, estableciéndose un promedio general de 9.698.

Estableció que del informe se advertía que siete personas obtuvieron calificaciones no aprobatorias, lo que representaba el 29% del total; de estas, dos habían renunciado al Servicio en marzo y mayo de 2023, otra pertenecía a la rama administrativa, una fue destituida el 22 de febrero del presente y tres estaban activas en el Servicio, las cuales debían de realizar el Plan de mejora que se les asignara en el año.

Externó que, conforme a lo anterior, se había efectuado un esfuerzo para superar los retos y, por ende, se podían replantear mejoras, recomendando las siguiente:

- Realizar un mayor esfuerzo por parte de las áreas normativas para diseñar metas orientadas a resultados que permitieran diferenciar el desempeño del personal del Servicio.
- Capacitar a las personas evaluadoras para mejorar la motivación que sustentaban la evaluación de las metas y competencias y proponer su obligatoriedad.
- Profundizar el análisis de los resultados de competencias para identificar áreas de oportunidad particulares para el personal del Servicio y,
- Promover la retroalimentación entre las personas evaluadas y evaluadores para que conozcan los aspectos que deben de mejorar como conclusiones.

Finalmente, hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión que se habían recibido observaciones de forma de la oficina de la Consejera Claudia Zavala, las cuales desde la Dirección Ejecutiva se consideraban procedentes.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y puso a consideración de la y los integrantes de la Comisión el informe mencionado, al no haber intervenciones, lo dio por recibido. A continuación, pidió al Secretario que continuara con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto era el número 8 en el orden del día y era el relativo al:

8. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023 aprobado por el Órgano Superior de Dirección correspondiente.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del punto: Dio a conocer que el informe que se presentaba, relativo a los avances en la implementación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema de los OPLES, daba cuenta de los principales resultados obtenidos en el periodo 2022-2023, junto con el análisis, conclusiones y recomendaciones, y también se encontraba el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos en el desarrollo del informe.

Externó que, en cuanto a los resultados de la aplicación de la evaluación, el informe reportaba que, de las 660 personas evaluadas, 47% eran mujeres, las cuales obtuvieron la calificación de 9.802 y 53% eran hombres, cuya calificación fue de 9.747. Preciso que sólo una persona obtuvo una calificación no aprobatoria, lo que representaba el 0.2 por ciento del total, que dicha persona era de la rama administrativa y durante el periodo de evaluación había concluido su encargaduría de Despacho.

Expuso que del informe se desprendía que, si bien se había avanzado en mejorar la calidad de las metas en donde 13 de 21 tuvieron una calificación de 10, también se debía de reconocer que los parámetros de cumplimiento que se establecían en muchas metas ya estaban superados, en el sentido de que el personal evaluado había efectuado un esfuerzo para superar sus retos y por ende se podían replantear mejoras.

Afirmó que, por lo antes expuesto, la Dirección Ejecutiva recomendaba realizar un esfuerzo mayor por parte de las áreas normativas y particularmente de los OPLE para proponer metas individuales para los cargos del sistema OPLE.

Concluyó que, para efecto del informe, se recibieron observaciones de forma de las oficinas de la Consejera Claudia Zavala y del Consejero Uuc-kib Espadas, las cuales desde la óptica de la Dirección Ejecutiva se consideraban procedentes.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, puso a consideración de la y los integrantes de la Comisión el punto, al no haber intervenciones, dio por recibido el informe, acto seguido, pidió a las personas de apoyo técnico reanudar la transmisión de la sesión, celebró estar de vuelta con el punto número 9 y pidió al Secretario que diera cuenta del punto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto en el orden del día era el número 9 y era respecto al:

9. Informe sobre el avance en la ejecución del Plan de Trabajo del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional 2024.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del informe: Expuso que el informe era relativo a los trabajos efectuados en el primer trimestre de 2024, respecto de los requerimientos de las áreas responsables que operaban los procesos y mecanismos del SPEN, y que dentro del periodo señalado se realizaron las siguientes actividades para el desarrollo de los subsistemas que conforman el SIISPEN:

- Primero, en el Subsistema de Evaluación del Desempeño, lo relativo a las mejoras en los procesos relativos al registro de metas, la configuración de competencias y la adecuación del módulo gestor de dictámenes individuales.
- En seguida, en el Subsistema de Disciplina, se construyó la funcionalidad para el registro de las resoluciones de los procedimientos laborales disciplinarios y sancionadores del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- Finalmente, en el Subsistema de Incentivos, se inició los trabajos de análisis y diseño de las funcionalidades para el otorgamiento de los distintos tipos de incentivos.

Concluyó que, con lo anterior, se reportaba el avance en el desarrollo de las funcionalidades programadas al primer trimestre del año 2024.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, consultó a la y los integrantes de la Comisión si deseaban intervenir sobre ese punto, al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe y pidió continuar con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó que el siguiente asunto en el orden del día era el número 10, relativo a la:

10. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la reforma al artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo relativo a la ampliación del periodo de lactancia para el personal del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo INE/CG682/2023.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Solicitó autorización a la Presidenta para dar cuenta del proyecto: Refirió que el Anteproyecto de acuerdo era el relativo a la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del instituto, en el diverso INE/CG682/2023, en el que se instruyó a la

Dirección Ejecutiva a ampliar el período de lactancia. En ese sentido, expuso algunas justificaciones:

Dio a conocer que nuestro país tenía una de las tasas de lactancia materna exclusiva más bajas del mundo, con apenas un 28.6% a nivel nacional y 37% en zonas rurales, ello obedecía, en gran medida, al sinnúmero de barreras que enfrentaban las mujeres durante esa etapa de sus vidas, lo que conducía a decidir dejar de amamantar a sus bebés, teniendo como principal razón el retorno al trabajo ante la falta de sensibilidad y apoyo de los empleadores.

Destacó que la propuesta de reforma promovía, respetaba, protegía y garantizaba ese derecho humano, porque permitiría asegurar también el respeto al principio constitucional del interés superior del menor, consistente en la atención que el Estado debe de proporcionar a la infancia para el efecto de garantizar su desarrollo integral, tanto físico como emocional, que les permita alcanzar la edad adulta y una vida sana, tomando en consideración los beneficios que representa la leche materna en los niños y niñas, entre los que se encontraba la protección contra infecciones gastrointestinales y respiratorias agudas, disminuyendo la morbilidad y mortalidad infantil, menos probabilidades de sufrir sobrepeso, obesidad, diabetes tipo 2, alergias, colitis ulcerosas e infartos en la adolescencia y adulta, ello coadyuva con el desarrollo intelectual y la visión, favorece la formación del vínculo entre la madre e hija e hijo, y con ello su desarrollo cognitivo y emocional, así como menor incidencia de caries y malformaciones dentales, por ello se consideraba de suma importancia implementar medidas encaminadas a garantizar el derecho a la lactancia materna en condiciones óptimas para la madre y el menor.

Estableció que la propuesta de modificación del artículo 56 del Estatuto para ampliar el periodo de lactancia hasta por dos años, generaría un mayor beneficio a las madres trabajadoras del Instituto Nacional Electoral, hacia una reforma con un enfoque progresivo en materia de derechos humanos e igualdad laboral y no discriminación.

Agregó que la Dirección Ejecutiva remitió a la Dirección Jurídica la propuesta correspondiente para su revisión, por lo que se habían atendido las observaciones que se estimaron.

Finalizó que se proponía a su consideración el anteproyecto para que en su oportunidad se remitiera a la Junta General Ejecutiva y después se aprobara por parte del Consejo General del Instituto.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario, anunció que había pedido el uso de la voz el Consejero Uuc-kib Espadas; y después la Consejera Claudia Zavala

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Agradeció a la Consejera, expresó que ese era un tema que tuvo discusión en distintos espacios y que el INE había tenido una postura especialmente abierta, otorgando a sus trabajadoras y, en consecuencia, a sus hijos, beneficios superiores a los que establece la Ley.

Externó que su única diferencia con el dictamen y no iba a pedir una votación por separado, era la afirmación de que no se habían logrado avances en la materia, en virtud de la falta de sensibilidad de los contratantes, pues eso sencillamente no era verdad, al señalar que en ningún lugar del universo, las prestaciones laborales jamás han derivado de la buena fe o de los buenos tratos de los patrones, siempre se ha requerido un fuerte esfuerzo de los trabajadores mismos y en todos los casos, una participación del Estado, que a través de estas leyes garantizan el ejercicio de esos derechos.

Afirmó que, en el caso mexicano, hacía más de 20 años que sólo la licencia de maternidad, por no hablar de la lactancia, se mantenían debajo del estándar acordado por la Organización Internacional del Trabajo, lo cual era una de las claras evidencias de que el actual modelo de paridad de la integración de las legislaturas, era un fracaso en lo que a los derechos de las mujeres se refería, en ese aspecto, dijo con toda franqueza que la paridad ha logrado beneficiar a las políticas, pero no ha beneficiado a 65 millones de mujeres de este país y en su mecanismo de aplicación actual no lo hará.

Consideró que la paridad y los derechos de las mujeres corrían por pistas diferentes y la evidencia era que se tuvieran que aprobar acuerdos como ese, porque las leyes que tendrían que salir de las Cámaras paritarias no se estaban produciendo en beneficio de las mujeres, al margen de la composición de las propias Cámaras, al referir que era cosa que cualquier analista teórico serio hubiera podido saber, antes de implementar estas medidas.

Adelantó que, en consecuencia, dejando la observación, votaría con entusiasmo a favor de la nueva medida que el Instituto Nacional Electoral tomaría en favor de la auténtica igualdad de derechos entre mujeres y hombres y no por la simulación de la igualdad.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Dio las gracias al Consejero Uuc-kib y cedió el uso de la voz a la Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Agradeció la propuesta que se les había formulado, ya que era un tema que venían generando a partir de las condiciones que se habían advertido y las obligaciones que tenían más allá. Apreció que tuvieran la propuesta de modificación al Estatuto de la norma que les regía al interior, donde estaban derechos, obligaciones y le parecía muy bien que reconocieran el periodo de hasta dos años, porque efectivamente había situaciones diferentes en los periodos de la lactancia y lo que estaban reconociendo sería el tiempo máximo, con independencia y tomando en cuenta que se podían generar situaciones diferentes.

Comentó que en relación a lo dicho por el Consejero Uuc-kib, creía que tenía toda la razón, pues tenían en esta sociedad un esquema de desigualdad entre las mujeres y los hombres, pero consideró que tenían que generar las mejores condiciones.

Estimó que habían avanzado también a partir del nuevo esquema legal, las nuevas visiones, porque si bien las leyes podían tener los pisos mínimos, sobre todo en materia laboral, eso no obstaba para que dieran los pasos y pudieran ir a una mejor protección, de regular mejor los derechos, con una mayor amplitud. Creía que en ese caso y en otro que se ocuparon también en esta Comisión y ya fue motivo del Consejo General, lo que habían estado atendiendo eran las situaciones que desde las propias personas mujeres que laboran en el Instituto y hombres, también, han ido reclamando, a partir del reconocimiento de esos derechos en instrumentos internacionales.

Admitió que, aunque sus leyes puedan estar antiguas, consideró que tenían que tener esta conciencia de estar al día en el reconocimiento de los derechos y en esta posibilidad de generar las mejores condiciones para su personal, reconoció que en materia de derechos eran mínimos y ellos tendrían que seguir generando mejores condiciones.

Sabía que todavía les quedaban muchas cosas por atender, por lo que era un tema que debían de platicar, ver de manera integral, cómo iban a hacer compatibles muchas de las cosas que tenían con el trabajo y las jornadas de este Instituto, pero, por lo pronto, agradecía mucho que ya tuvieran esta propuesta concreta para que ahora sí, en su área administrativa tuvieran todo el arropo legal y también no se colocara en una situación de incertidumbre respecto de la garantía de los derechos, porque también sus áreas administrativas tenían como eje rector las propias normas del Instituto y cuando había esas inconsistencias, aunque las propias áreas sabían ir progresando en el reconocimiento y la garantía de derechos, también las colocaban en una situación compleja.

Por eso se congratuló de que estuvieran dando este paso normativamente, para que no hubiera ninguna duda, de ningún tipo, de que así sería para las mujeres, para las madres trabajadoras que tendrían ese derecho durante el periodo de lactancia, hasta por 2 años.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció a la Consejera Claudia Zavala y cedió el uso de la voz al Consejero Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Refirió que también celebraba la aprobación del acuerdo, el cual, desde el punto de vista institucional, era un avance, comentó que había contradicciones, tanto institucionales, como personales, en muchos sentidos, sin embargo, estimó que cualquier avance en materia de derechos era algo que debía de celebrarse y, particularmente, consideró que era importante entender que las leyes establecían un piso, pero creía que era un compromiso institucional que podían construir hacia una mejor plataforma para garantizar el ejercicio de los derechos a plenitud.

En ese sentido, externó que cualquier avance era algo que debía celebrarse, pues era algo que también debía conducirles a una reflexión amplia, de tal manera que eso fuera abarcando también otras dimensiones, otros elementos, otras circunstancias laborales dentro del Instituto.

Consideró que había un ánimo de reflexión, incluso de crítica, respecto del tema y, en ese sentido, celebró el avance y las implicaciones que tenía, entre ellas la de seguir reflexionando, analizando y cuestionándolo, incluso a nivel institucional.

Concluyó que, con satisfacción, también acompañaba ese proyecto de acuerdo.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Consejero Martín Faz. Manifestó que se sumaba a la propuesta y adelantó que iba a aprobarla, por lo que daría su voto a favor. Señaló también que dicha propuesta sí daba para la reflexión porque, en efecto, muchos de los logros de las mujeres de visibilizar sus necesidades y estas diferencias que también existían entre hombres y mujeres, finalmente se ponían en revisión, a pesar de que la estructura legal, social, cultural, no estaba siendo modificada a la par y a pesar de ello se lograban avances, como éste que en ese día estaban analizando y estaban por aprobar. Le parecía que eran avances que en efecto no llevaban tampoco a un cambio inmediato ni lo producían de manera mágica, pero implicaba justo eso, poderlo debatir, platicar.

Estimó que las mujeres y la lactancia han estado sujetos históricamente a análisis, sobre todo masculino, que señalaban si era debido, si no era debido, dónde se tenía que hacer, cuánto tiempo se tenía que hacer y le parecía que por ahora en algunos espacios por lo menos se estaba hablando de su importancia y desde la propia visión de las mujeres, y ante ello la posibilidad de que puedan hacer una modificación, a partir de esos análisis, que benefician, que por supuesto no cambiaban de manera inmediata toda la estructura, sí con ello iban dando pequeños pasos que eran muy significativos y que ayudaban a revisar en otros ámbitos otras situaciones.

Externó que se pronunciaba a favor de ese proyecto y celebró que, desde el INE, también desde estas instituciones, que estaban siempre muy atentas y atentos con hacer los cambios que se consideren para lograr la igualdad, pues eran una institución ante muchísimas otras, pero con ello iban señalando que era posible y que hacían lo que estaba en ese momento a su alcance.

Finalizó con el agradecimiento de la propuesta. Expresó que, si no había más intervenciones, solicitó al Secretario que sometiera a votación el proyecto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consultó a las y los integrantes de la Comisión el sentido de su voto, en relación al anteproyecto de acuerdo establecido en el punto número 10 del orden del día: Consejera Claudia Zavala:

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejero Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Informó a la Presidenta que el Anteproyecto de Acuerdo había sido aprobado por unanimidad de votos.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Agradeció al Secretario y le pidió continuar con el siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Maestro Roberto Carlos Félix López: Comunicó a la Presidenta que se habían agotado los asuntos en el orden del día.

La Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences: Anunció que, al haberse agotado los puntos del orden del día, dio por concluida la sesión. Agradeció a todas las personas por su participación de manera virtual, les deseó buen día y muy buena semana.

ACUERDOS APROBADOS
<p>1) La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2022-2023, a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos distintos de Vocalía Ejecutiva de Junta Local y Distrital Ejecutivas, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, mediante lista de reserva.</p>
<p>2) La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de Incorporación Temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.</p>
<p>3) La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2023 a agosto 2024.</p>
<p>4) La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la reforma al artículo 56 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo relativo a la ampliación del periodo de lactancia para el personal del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo INE/CG682/2023.</p>

ACCIONES PENDIENTES
No se reportó la instrucción de acuerdos por realizar.

FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA SESIÓN
29 de abril de 2024. Hora de termino: 11:00 horas.

FIRMAS ELECTRÓNICAS
La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Rita Bell López Vences, la Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, el Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y elaborada por el Secretario Técnico de la Comisión, Maestro Roberto Carlos Félix López, en la Sesión Ordinaria celebrada el XX de junio de 2024.

Mtra. Rita Bell López Vences.

Presidenta de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.
Consejera Electoral.

Dr. Uuc-kib Espadas Ancona.
Consejero Electoral.

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.
Consejero Electoral.

Mtro. Roberto Carlos Félix López.
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional.

"Firmada electrónicamente en términos de los artículos 10 y 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."